

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

278**SALAMANCA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Florencio E. Sánchez García, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 652 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel de Pedro Hernández y don Javier Zurdo Sánchez, contra la empresa “Estructuras Monferro, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen lo siguiente:

Sentencia número 611 de 2010

En Salamanca, a 25 de octubre de 2010.—El ilustrísimo señor don Antonio de Castro Cid, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca, ha dictado la siguiente sentencia.

En autos referenciados, promovidos en este Juzgado de lo social, sobre cantidad, seguidos a instancias de don Miguel Ángel de Pedro Hernández y don Javier Zurdo Sánchez, asistidos de la letrada doña Yolanda Sánchez Bellota, contra “Estructuras Monferro, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, asistido por el letrado don Agustín Blanco Ledesma.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Miguel Ángel de Pedro Hernández y don Javier Zurdo Sánchez, contra “Estructuras Monferro, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades:

A don Miguel Ángel de Pedro Hernández: 5.036,86 euros.

A don Javier Zurdo Sánchez: 3.386,60 euros.

Asimismo, se condena al Fondo de Garantía Salarial, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por la condena impuesta a la empresa.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Monferro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 28 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.873/10)